



COPIA

LOTA, 02 de Noviembre de 2022.-

DECRETO N° 4.778 C.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 369 C de fecha 09.02.2021, que aplica Medida Disciplinaria de "Destitución" a don CARLOS DANIEL MOYANO FONSECA, en el cargo Técnico Grado 14° E.M.R., a contar del 24.02.2021, dando origen a la vacante del cargo Técnico, Grado 14° E.M.R.;

b) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomado razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Región del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicado en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre de 2019;

c) Reglamento N° 05, de fecha 11 de noviembre de 2019, "Fé de errata en publicación de Reglamento N° 2 de fecha 26.12.2018, publicado en el día 09.11.2019, I. Municipalidad de Lota" en Diario Oficial;

d) Lo dispuesto en el Párrafo 4 del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 323 del 23.05.2013 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Municipal, relativos a la materia de personal que indica;

h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

Considerando:

1.- El Escalafón de mérito vigente para el año 2021, rectificado de conformidad con Decreto N° 1.353, de fecha 11.10.2022, que resuelve proceso invalidatorio ordenado a través de Decreto N° 868 de fecha 04 de Julio de 2022. El que fuera rectificado y complementado por decreto N° 909 de fecha 12 de julio de 2022.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

OÑATE LEIVA,

contar del 24 de Febrero de 2021, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su ascenso.

1.- Asciéndase a don **RICARDO VICTORINO** Técnico, Grado 15° E.M.R., al cargo Técnico Grado 14° E.M.R., a contar del 24 de Febrero de 2021, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su ascenso.

PUBLIQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANTULLOA
ALCALDE



Distribución:

- Contraloría Regional
- Funcionario.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Encargado de Remuneraciones.-
- Pág. Web.
- Archivo.-



DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: Ord. N° 125
Procedencia: a Alcalde
Fecha: 25-11-2022

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: certificado N° 154
Procedencia: depto personal
Fecha: 25-11-2022